



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 169-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 383219-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1357-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 045-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-PRO-BIOFERTILIZANTES/djtc, sobre aprobación del POA 2011 reformulado del Proyecto: “Recuperación de Suelos Agrícolas mediante la aplicación de Biofertilizantes en el Distrito de Ñahuimpuquio – Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

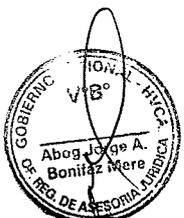
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 127-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Recuperación de Suelos Agrícolas mediante la aplicación de Biofertilizantes en el Distrito de Ñahuimpuquio – Tayacaja - Huancavelica”, con un monto de inversión de S/. 91,687.22 (Noventa y uno mil seiscientos ochenta y siete y 22/100 nuevos soles), siendo el objetivo la recuperación paulatina de los suelos degradados en la comunidad de Ñahuimpuquio;

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 045-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-PRO-BIOFERTILIZANTES/djtc, emitido por el Ing. David Javier Turco Condori – Responsable del Proyecto, señala que el proyecto se encuentra en la etapa de elaboración del informe de pre liquidación, motivo por el cual ha sido reformulado a fin de determinar los gastos reales de ejecución financiera, estableciéndose que el monto de inversión del POA modificado es de S/. 91,638.10 (Noventa y uno mil seiscientos treinta y ocho y 10/100 nuevos soles); en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

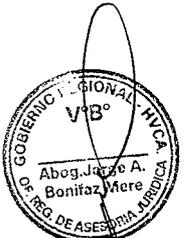
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 reformulado del proyecto “Recuperación de Suelos Agrícolas mediante la aplicación de Biofertilizantes en el Distrito de Ñahuimpuquio – Tayacaja - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 91,638.10 (Noventa y uno mil seiscientos treinta y ocho y 10/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 127-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Recuperación de Suelos Agrícolas mediante la aplicación de Biofertilizantes en el Distrito de Ñahuimpuquio – Tayacaja - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Recuperación de Suelos Agrícolas mediante la aplicación de Biofertilizantes en el Distrito de Ñahuimpuquio – Tayacaja - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos S. Saenz Feljoo
GERENTE GENERAL REGIONAL